

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1405 BARCELONA

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 911/09 A, en el que se ha dictado con fecha 3 de diciembre de 2009 auto declarando en estado de concurso a la entidad y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de Concurso: Voluntario.

Solicitante: Pervafil, S.L., con domicilio en Finisterre, 13 de Terrassa.

Concursada: Pervafil, S.L.

Administrador concursal: Doña Diana Martínez López (abogado), con domicilio en Barcelona, Passeig de Gràcia, 763, pral, 2ª

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Vía Corts Catalanes, 111 planta 13 edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 9 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100001106-1